NOTA DNCP/DNC/N° 15.022 / 2015

Asunción, 16 de Julio de 2015.

SEÑOR.
LUIS ROLANDO PORTILLO, Director.
Unidad Operativa de Contratación
GOBIERNO DEPARTAMENTAL.
CAAGUAZÚ.
Presente:

REF.: EXP. N° 318.588 (14/07/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS". – ID N° 292.790
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. SE REITERA: Punto 20 d (experiencia) anexo B:
2.1. Se consulta, cuál será el criterio objetivo para la determinación del criterio "trayectoria".
2.2. Donde indica: Boleta de pago de impuesto municipal, listado detallado de clientes, contratos, cartas de referencias, certificados o constancias escritas, se consulta con que objeto requiere dicha documentación, en atención a que la antigüedad de existencia legal, se determina mediante el RUC o acta de constitución en caso de personas jurídicas.

2. SE REITERA Punto 23 (desempate) anexo B: En la segunda parte indica: "se tendrá en cuenta la experiencia y antigüedad de los oferentes. La antigüedad podrá ser determinada por el RUC, actas de constitución y/ boleta de pago de impuesto municipal, y la experiencia por los contratos, facturas y ordenes de servicios o compras ejecutados satisfactoriamente, recayendo sobre el oferente más antiguo y/o que presente mayor volumen de facturación. Se sugiere establecer como dos criterios por separado (la antigüedad por el RUC – y la experiencia por facturaciones contratos, facturas y ordenes de servicios o compras)

3. Punto V "Otros documentos" anexo E: (letra c), lo remitido no se ajusta a lo establecido a lo requerido en el punto 20 d (experiencia) anexo B.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Rubén Sánchez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py